

**Propuesta de contenidos para el módulo final del curso  
"Prevención, documentación y denuncia de la tortura"**

**Estándares interamericanos relevantes para la labor de los  
operadores de justicia en casos de tortura**

SESIÓN DE LA MAÑANA: Estándares generales (9H00 a 12H30)

- Recepción de las normas del derecho internacional de los derechos humanos en el plano interno (1 hora).
  - Pacta sunt servanda.
  - Autoejecutabilidad.
  - Primacía.
  - Efecto útil.
  - Prohomine.
  - Interpretación evolutiva.
  - Interacción interpretativa.

RECESO (10 minutos).

- Obligaciones estatales bajo el derecho internacional de los derechos humanos con particular énfasis en aquellas relevantes en materia de tortura (45 minutos).
  - Respeto.
  - Garantía.
    - Prevención.
    - Investigación.
    - Sanción.
    - Reparación.
  - Adopción de medidas.
    - Adecuación normativa.
    - Acciones administrativas.
    - Políticas públicas.
    - Control de convencionalidad.

RECESO (10 minutos).

- Generalidades sobre la responsabilidad internacional del Estado por violaciones a los derechos humanos (30 minutos).

RECESO (10 minutos).

- Naturaleza jurídica de la prohibición de la tortura en el derecho internacional de los derechos humanos (40 minutos).
  - La prohibición de la tortura como norma de *ius cogens* y sus obligaciones correlativas.
  - La tortura como crimen de lesa humanidad.
  - La tortura como grave violación a los derechos humanos.
  - Diferencias jurídicas entre la tortura y los tratos crueles e inhumanos o degradantes.

SESIÓN DE LA TARDE: Estándares específicos (14H30 a 17H30).

- Debita diligencia (40 minutos).
  - Inmediatez.
  - Celeridad.
  - Actividades mínimas de acuerdo con el tipo de delito.
  - Exclusión de los perpetradores del proceso de investigación.

RECESO (10 minutos).

- Proscripción de la impunidad (40 minutos).
  - Remoción de obstáculos fácticos y jurídicos en la investigación.
  - Violaciones procesales de derechos sustantivos.
  - *Aut dedere, aut iudicare*.
  - Jurisdicción universal.

RECESO (10 minutos).

- Cosa juzgada fraudulenta v. prohibición de doble juzgamiento (20 minutos).
- Imprescriptibilidad (20 minutos).

PREGUNTAS Y DUDAS ADICIONALES (30 minutos).